

RESOLUCIÓN CS N° 124 / 07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ES COPIA

TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ

JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSa.

SALTA, 03 MAY 2007

Expediente N° 1.069/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Rectoral N° 1.264/06 por la cual se convocó a elecciones ordinarias para el día 20 de abril de 2007, con el fin de elegir al Director de la SEDE REGIONAL TARTAGAL y a los representantes de los Estamentos de Profesores, Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario y Graduados ante el Consejo Asesor de la mencionada Sede; a la vez que se aprobó el respectivo Cronograma Electoral y se designó la Junta Electoral que entendió en dichas elecciones, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de abril de 2007 la Junta Electoral de Sede Regional Tartagal proclamó como Directora electa a la Dra. Marta MORELLI de ONTIVERO, en base al resultado de los comicios llevados a cabo.

Que asimismo y de acuerdo a lo previsto por el Reglamento de Funcionamiento de Sedes Regionales (aprobado por Resolución CS N° 125/00 y modificatorias), el Consejo Asesor de dicha Sede eleva a este Cuerpo la propuesta de designación de la citada profesional como Directora de Sede Regional Tartagal.

Que el artículo 100, inciso 34 del Estatuto Universitario establece como atribución del Consejo Superior: "Designar a los Directores de Sedes Regionales a propuesta de sus respectivos Consejos Asesores"

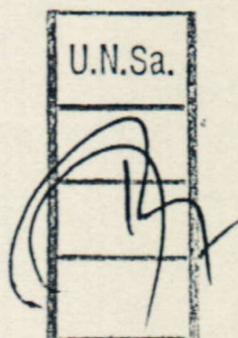
Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Extraordinaria del 3 de mayo de 2007)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. Marta Elizabeth MORELLI de ONTIVERO, D.N.I. N° 5.335.373, como DIRECTORA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de tres (3) años, en el marco de lo establecido por el Art. 100, inciso 34 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la referida designación en la partida individual de Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Relaciones Públicas, Radio Universidad, Dra. Marta E. Morelli, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretaría Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA